



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220190100)
GLORIA PATRICIA CEBALLOS TORRES
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126416
STP12727-2022
FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diez (10) de octubre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA*, mediante providencia del 27 de septiembre del año en curso, resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** del amparo invocado en la acción de tutela promovida por **GLORIA PATRICIA CEBALLOS TORRES**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 05000310700120060002401, en especial a ANDRÉS IGNACIO AGUDELO ÁRBELAEZ, CLEIVER DARIO HOYOS GÓMEZ, ARQUIMIDES ANTONIO RAMÍREZ SOTO, FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SOTO, JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ACEVEDO, LEÓN OVIDIO MORALES GUARÍN, MARTHA LUZ RAMÍREZ SOTO, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ QUINTERO, ROBERTO ANTONIO VERA DELGADO, TOMAS ENRIQUE GARCÍA CORREA (condenados) y a sus apoderados; a JAIME CANO VARGAS (apoderado de Ceballos Torres ante el Tribunal Superior de Antioquia), JUAN ACOSTA MONTOYA y HUMBERTO VERGARA CARDONA (abogados defensores), a los familiares del occiso y a su apoderado judicial. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co